AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA PRORROGAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

DECRETO N° 389

CHILLAN VIEJO, 22 ENE 2015

VISTOS

- Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO

a) El Decreto N°6.588 de fecha 17 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.

b) El Decreto Alcaldicio Nº 721 de fecha 3/2/2014 que aprueba contrato de prestación de servicios HOSTING PARA EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO con fecha de vencimiento el 30 de enero de 2015.

c) El Nuevo servicio de Hosting, para el año 2015, se encuentra en proceso de licitación en el porta www.mercadopublico.cl bajo la ID3671-90-LE15.

d) Informe de Trato Directo de fecha 22 de Enero de 2015, emitido por el Director de Planificación don Domingo Pillado Melzer .

e) Necesidad de mantener el servicio de forma continuada.

f)Decreto alcaldicio N° 6014 del 26/11/2014 que designa subrogante de Alcalde .

DECRETO:

1.- AUTORICESE trato directo para la prorroga del contratación de SERVICIO HOSTING PARA EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO, a contar del 1º de febrero de 2015 hasta el 28 de Febrero de 2015, de conformidad a los términos señalados en el informe de trato directo que forma parte integrante del presente decreto.

2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22.11.003 "Servicios Informáticos" del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)

AMJ / HHH/DPM/mggb.
DISTRIBUCIÓN: Planificación, DAF, Secretaria Municipal.

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	**PRORROGA CONTRATO " SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Considerando la necesidad de mantener el servicio de Hosting de forma continuada en el tiempo. para el acceso a la información de los usuarios conforme a la normativa vigente, en razón del término del plazo del contrato de Hosting vigente hasta el 31/01/2015 y lo señalado en el punto 12 de las bases de la licitación ID 3671-61-LE13 que autoriza a efectuar prorroga del servicio hasta que se efectúe una nueva licitación siempre que dicho monto no exceda de 1000 UTM.
PROVEEDOR Y RUT	:	Sociedad de Servicios Informáticos en Red, Lazos S.A. RUT 76.083.021-6
CONCLUSION	:	**Necesidad de prorrogar el servicio de Hosting vigente hasta la adjudicación y contratación de la nueva licitación ID 3671-89-LE14 durante el mes de febrero de 2015**
MARCO LEGAL	:	Artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento Ley N° 19.886, de compras públicas.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR DE PLANIFICACION

DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Chillan Viejo, 22 de Enero de 2015